



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 91/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Septiembre de 2020

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo para cambio, para la Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar la tarea de la administración, se estima conveniente la ampliar el monto creado por decreto N°02/2020 oportunamente por Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), lo cual resulta insuficiente para la cobertura de las cajas de recaudación.

Por lo expuesto se propone elevar dicho monto a la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00).

Que se designará como responsable de los fondos y la rendición de los gastos a Tesorería Municipal.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º) Modifíquese el FONDO CAMBIO creado por decreto N°02/2020, por la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) para la cobertura de caja de recaudación.-

ARTICULO 2º) La custodia de los fondos creados estarán bajo responsabilidad de la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Contable a efectos de asignar una cuenta específica para el registro de fondos creados y líbrese la correspondiente orden de pago.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE, regístrese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES